

Carmen del Emero



CIPTA

CONSEJO INDIGENA DEL PUEBLO TACANA

GESTIÓN 2026-2028

San Antonio del Tequeje

Villa Fatima

Cachichira

Copacabana

Tres Hermanos

Altamarani

Villa Alcira

San Miguel

Buena Vista

Bella Altura

Capaina

Tumupasa

San Silvestre

Santa Rosa de Maravilla

Nueva Esperanza

Macahua

Carmen Pecha

Santa Fe

San Pedro

Carmen Tahua

Chiraca

San Antonio

TERMINOS DE REFERENCIA ASESOR/A LEGAL – CIPTA

1. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de un abogado especializado en derechos de pueblos indígenas, con conocimientos en estructuras orgánicas y procedimientos propios, para brindar asesoramiento legal integral y representación técnica-jurídica al CIPTA, fortaleciendo su capacidad de incidencia y defensa de sus derechos colectivos.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asesorar legalmente al CIPTA en la defensa de su territorio, recursos naturales y derechos colectivos.
- Representar o coadyuvar en el inicio o seguimiento a procesos judiciales (penales, agroambientales, constitucionales) o administrativos donde el CIPTA sea parte.
- Apoyar en la interpretación y aplicación de normativas nacionales e internacionales relacionadas con pueblos indígenas
- Colaborar en la construcción y/o fortalecimiento de instrumentos legales propios (estatutos, reglamentos internos, protocolos de consulta) respetando los procedimientos y la cosmovisión Tacana.

3. PERFIL DEL CONSULTOR

3.1. Requisitos académicos y profesionales

- Título profesional en Derecho, legalmente reconocido y con colegiatura vigente.
- Especialización o experiencia comprobada de al menos 3 años en derecho indígena, derechos colectivos, derecho penal, ambiental, agrario y constitucional.
- Conocimiento profundo del marco legal nacional e internacional sobre pueblos indígenas.
- Experiencia de trabajo directo con organizaciones indígenas, preferentemente en tierras bajas de Bolivia.
- Conocimiento demostrable sobre estructuras orgánicas, sistemas de decisión y procedimientos propios de pueblos indígenas.

3.2. Competencias específicas



CIPTA

CONSEJO INDIGENA DEL PUEBLO TACANA

GESTIÓN 2026-2028

- Experiencia probada en iniciar y llevar adelante procesos legales en la vía penal, agroambiental o constitucional y procesos administrativos
- Capacidad para traducir conceptos jurídicos a un lenguaje accesible y culturalmente pertinente.
- Experiencia en litigio estratégico y acompañamiento en procesos de consulta previa.
- Facilidad para trabajar de manera colaborativa con autoridades indígenas, respetando sus tiempos y formas de decisión.
- Conocimiento del contexto sociopolítico y cultural del pueblo Tacana (será considerado una ventaja).
- Disponibilidad para viajar a las comunidades y territorios Tacana cuando sea necesario.

CONDICIONES

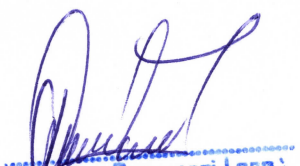
Base de trabajo: Oficinas del CIPTA ubicadas en Tumupasa, municipio de San Buenaventura, Provincia Abel Iturralde, La Paz.

PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las y los interesados deberán enviar su carta de presentación incluyendo su pretensión salarial adjuntando su hoja de vida actualizada, al correo cipta-org@hotmail.com o presentar en físico en las oficinas del CIPTA en Tumupasa hasta el lunes 02 de marzo de 2026.


Blanca M. Cartagena Chuqui
VICE PRESIDENTA
CONSEJO INDIGENA DEL PUEBLO
TACANA-CIPTA


Lic. Andrés Amutari Navi
LIC. SALUD, EDU Y CULTURA
CONSEJO INDIGENA DEL PUEBLO
TACANA-CIPTA


Jorge Canamari Lora
PRESIDENTE
CONSEJO INDIGENA DEL PUEBLO
TACANA-CIPTA



Carmen del Emero

San Antonio del Tequeje

Villa Fatima

Cachichira

Copacabana

Tres Hermanos

Altamarani

Villa Alcira

San Miguel

Buena Vista

Bella Altura

Capaina

Tumupasa

San Silvestre

Santa Rosa de Maravilla

Nueva Esperanza

Macahua

Carmen Pecha

Santa Fe

San Pedro

Carmen Tahua

Chiraca

San Antonio